

CUESTIONARIO FINAL CLINICA PROCESAL CIVIL

Federico Aparicio Garcia

UNIVERSIDAD DEL SURESTE PICHUCALCO, CHIAPAS.

1.- ¿Qué es el juicio hipotecario?

- Es el proceso de carácter especial que tiene por objeto constituir, ampliar, dividir, registrar, cancelar, saldar o determinar la prelación de pago de un crédito garantizado con hipoteca.

2.- ¿Qué es la acción hipotecaria?

- Es una acción ejecutiva con privilegio especial, ya que el acreedor tiene preferencia sobre el bien hipotecado respecto de cualquier otro ejecutante sin importar quién es su titular, ya que puede dirigirse no solo contra el obligado sino de quien es propietario la cosa, por lo que se asegura ampliamente la satisfacción de crédito con el producto de la venta del fundo sujeto a esta garantía real.

3.- menciona 3 requisitos indispensables para que pueda ejercitarse la acción de pago o prelación de un crédito con garantía hipotecaria.

- El crédito conste con escritura pública o escrito privado (según corresponda conforme a la legislación común).
- El documento base de la acción tenga el carácter de título ejecutivo.
- No exista embargo o gravamen a favor de terceros que haya sido inscrito, cuando menos noventa días antes de la presentación de la demanda hipotecaria.

4.- ¿En qué hipótesis debe incurrir el deudor para perder todo el derecho de utilizar el plazo y que por consecuencia el pago debe anticiparse?

- Resulte insolvente después de contraída la obligación, a menos de que garantice el adeudo.

5.- ¿Qué es fundamental que se acompañe con el escrito de demanda?

- El instrumento que contenga la garantía hipotecaria.

6.- ¿Qué implica que una parte se allane a la demanda?

- Que la parte acepta lo que se le está implicando.

7.- ¿si la demanda reúne los requisitos y se le da entrada, donde se lleva a cabo su registro?

- En el Registro Público de la Propiedad.

8.- ¿Cuántos días tiene para fijarse la fecha de audiencia después de contestada la demanda y transcurrido el plazo para ello?

- Deberá fijarse dentro de los siguientes veinticinco días.

9.- ¿En cuántas secciones se divide el juicio y cuáles son?

- Se divide en dos, sección principal y sección de ejecución.

10.- ¿En qué consiste la sección principal?

- Contiene la demanda, auto de ejecución, contestación, pruebas, desahogo de las mismas, alegatos y sentencia.

11.- ¿En qué consiste la sección de ejecución?

- Se forma con copia cotejada de la demanda, copia simple del auto de ejecución, depositaria, avalúos y remate.

12.- ¿Qué es un recurso?

- Es una especie dentro del medio de impugnación y se entiende por el mismo que es una pretensión de reforma de una resolución judicial dentro del mismo proceso en que dicha resolución ha sido dictada.

13.- ¿Cuáles son los medios de impugnación y recursos existentes hoy en día?

- Son el recurso de revocación, de apelación, de reposición, de apelación extraordinario, de queja y de incidente de nulidad.

14.- ¿Cuál es la diferencia entre el recurso de revocación y el de reposición?

- La diferencia estriba en que el recurso de revocación se interpone contra resoluciones judiciales dictadas en primera instancia y el recurso de reposición se formula contra resoluciones de segunda instancia. En rigor la revocación y la reposición constituyen una sola especie de recurso.

15.- ¿Qué es la apelación?

- Es un instrumento normal de impugnación de sentencias definitivas; en virtud de ella, se inicia una segunda instancia.

16.- ¿En qué resoluciones procede el recurso de queja?

- Contra el juez que se niega a admitir una demanda o desconoce de oficio la personalidad de un litigante antes del emplazamiento;
- II. Respecto a las interlocutorias dictadas para la ejecución de sentencias;
- III. Contra la denegación de apelación;
- IV. En los demás casos fijados por la ley

17.- ¿Qué significa "Argumento"?

- Significa disputa.

18.- ¿Para qué argumentar?

- Para resolver de manera legítima nuestras diferencias.

19.- ¿Qué significa “interpretar”?

- “declarar el sentido de una cosa”

20.- ¿Cuántos métodos de interpretación hay y cuáles son?

- Método de interpretación literal, método subjetivo, método objetivo, método subjetivo-objetivo, método consuetudinario, método histórico, método analógico, método de mayoría de razón, método de la equidad y método de los principios generales del derecho.

21.- ¿Qué es el raciocinio?

- Es un acto de la mente por el que pasamos de varios juicios comparándolos entre sí a la formulación de un nuevo juicio o conclusión.

22.- ¿Qué es la analogía?

- es una herramienta indispensable en la aplicación del Derecho, por la simple razón de que el espíritu de todo precedente y de la conformación de la jurisprudencia radica en la similitud, nunca en la igualdad, de los diversos casos sobre los cuales los Órganos Jurisdiccionales han resuelto a lo largo de la historia del derecho.

23.- ¿Qué es el juicio de amparo?

- es el medio jurídico de defensa constitucional, que tiende a anular actos de autoridad que violen las garantías del gobernado, cuando el agraviado por ese acto entabla la demanda, pidiendo la declaratoria de inconstitucionalidad del mismo.

24.- ¿Por qué se recurre al juicio de amparo?

- Es la última instancia a la que se recurre cuando los particulares no están conformes con la emisión del acto o resolución de las autoridades federales.

25.- ¿En qué consiste la apelación adhesiva?

- La parte que venció puede adherirse a la apelación interpuesta dentro de los tres días siguientes a la admisión del recurso.

26.- ¿Por qué el recurso de queja es considerado un recurso especial?

- Porque solo puede ser utilizado para combatir resoluciones específicas.

27.- ¿En qué consiste el método subjetivo de interpretación?

- Consiste en averiguar cuál fue el realmente el pensamiento y la intención del legislador al elaborar la norma general o la ley.

28.- ¿Cuál es el método histórico de interpretación?

- Consiste en la búsqueda de antecedentes judiciales para tomarlos como orientación en la solución de situaciones problema.

29.- El maestro Eduardo García Máynez dividió la lógica jurídica en tres partes, ¿Cuáles son?

- El concepto jurídico
- El juicio jurídico
- El raciocinio jurídico

30.- ¿Qué tipo de autoridades se anulan mediante el juicio de amparo?

- Administrativa y jurisdiccional

31.- ¿Qué es el laudo?

- Son las resoluciones dictadas por árbitros nombrados para casos determinados, así como aquellas dictadas por órganos permanentes a los que las partes se hubieran sometido si al arbitraje hubiera tenido lugar en uno de los lugares de las partes.

32.- ¿Quién tiene que presentar qué tipo de amparo va a presentar?

- El quejoso.

33.- ¿Qué es un juicio intestamentario?

- Es un proceso legal a través el cual los familiares o personas que consideren tener derecho a heredar los bienes que dejó el difunto intestado, acuden ante un juez para que pueda proceder a la apertura de la sucesión legítima.

34.- ¿Cuántas etapas tiene este tipo de juicios sucesorios y cuáles son?

- Tiene cuatro etapas las cuales son: denuncia de la sucesión intestamentaria, inventarios y avalúos de la sucesión, administración de los bienes de la sucesión y el proyecto de participación.

35.- ¿Cuáles son las características principales de la mediación familiar?

- Sus principales características son: la voluntariedad y confidencialidad.

36.- ¿En qué consiste la fase de confluencia en la mediación familiar?

- Es donde los mediados exponen sus criterios y puntos de vista acerca del conflicto.

37.- ¿Quién decide sobre los acuerdos que se tomen en la mediación familiar?

- Los mediados, puesto que el mediador solo trata de mantener la neutralidad en la mediación.

38.- ¿Qué es un juicio de interdicción?

- Es un tramite que se realiza ante un juzgado de lo familiar, con el objeto de proteger los derechos y bienes de una persona mayor de 18 años con discapacidad mental.

39.- ¿Qué es el estado de interdicción?

- Es una condición declarada por un juez de lo familiar, en el cual una persona mayor de 18 años carece de capacidad para tomar decisiones de manera independiente.

40.- ¿Cuál es la principal diferencia entre un tutor y un curador?

- El tutor esta a cargo la guarda de una persona o solo de sus bienes materiales, mientras que, el curador esta a cargo de vigilar que se cumplan las obligaciones inherentes al tutor.